



FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Expedición de copias certificadas de actas del estado civil de las personas (foránea)

Fecha de generación: 12/21/2024 11:33:59 PM;

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CMER
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Expedición de copias certificadas de actas del estado civil de las personas (foránea)
- Sujeto Obligado: Secretaría de Gobierno (SEGOB)
- Unidad Administrativa Responsable: Dirección Estatal del Registro Civil
- Homoclave: TR-SEGOB-075-A
- Nombre del Trámite: Expedición de copias certificadas de actas del estado civil de las personas (foránea)
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: CERTIFICACION
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado
- Descripción Ciudadana: El ciudadano obtiene la actualización de un determinado registro del estado civil de las personas (realizado en otra entidad federativa) a través de una copia certificada expedida por el Registro Civil.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio En el caso de que el solicitante requiera copia certificada actualizada de un acta de su estado civil, registrada en otra entidad federativa.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Proporcionar alguno de los siguientes elementos: datos registrales del acta para facilitar la búsqueda, CURP, cadena registral, nombre completo, fecha de nacimiento (obligatoria) o lugar de nacimiento.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código Civil del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo: 57

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 7227
- Número de solicitudes aceptadas 2024: 5700
- Número de solicitudes rechazadas 2024: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Permanente
- Fundamento Jurídico:
- Artículo/ Fracción/ Inciso/ Párrafo/ Número/ Letra/ Otro

- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Fundamento Jurídico

Requisitos

- Número de requisitos totales: 2
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 2

1. Formato

Descripción: Este trámite no requiere ningún requisito, los datos de descripción se solicitan en el cuestionario electrónico

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Datos personales
- Datos registrales
- Información

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Información

Descripción: Proporcionar alguno de los siguientes elementos: datos registrales del acta para facilitar la búsqueda, CURP, cadena registral, nombre completo, fecha de nacimiento (obligatoria) o lugar de nacimiento.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Datos personales
- Datos registrales
- Información

Forma de presentación:

No documental

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Con la información aportada por el solicitante, se coteja y valida que sea la correspondiente, procediendo a la búsqueda del acta solicitada.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Código Civil del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 57

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: https://tramitesdigitalesqro.mx/tramite_servicio/detalle_tramite/120
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Registrarse o ingresar con usuario y contraseña.
2. Llenar el formulario y adjuntar documentos.
3. Realizar pago correspondiente.
4. Recibir comprobante de su solicitud
5. Acudir a las instalaciones de la Dirección Estatal del Registro Civil para recibir el acta solicitada.

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: Sí

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Gabriela Gordillo Galindo	Contacto oficial	ggordillo@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Registro Civil San Marcos

Descripción del modulo:

Registro Civil San Marcos

Domicilio

Calle San Marcos No. Exterior 114, No. Interior na Col. Ensueño, Querétaro, Querétaro, C.P. 76178

Atención telefónica:

4422518600 , Ext. 8601.

Correo electrónico:

acastro@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:30 a.m. a 14:30 p.m.

Notas

NA

Denuncia

Nombre completo:

Roberta González Rocha

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

rgonzalezr@queretaro.gob.mx

Dirección:

Andador 5 de mayo ,45 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)

- Indicar Monto: Monto Calculado

#	Cantidad a pagar en UMAs	Cantidad a pagar en pesos
1	Expedición de copias certificadas de actas del estado civil de las personas (foránea Zona A).	\$ 135.71
2	Expedición de copia certificadas de actas del estado civil de las personas (foránea Zona B).	\$ 95.54

- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

Conforme al artículo 142 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se determinan los casos para determinar el cobro aplicable.

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: RecaudaNet
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 142

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTICULO 16

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro ARTICULO 16

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No